



Resolución Directoral

N° 00034-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 31 de enero de 2023

VISTOS: el Informe N° 00044-2023-ENSFJMA/DG-DA; así como el Informe N° 00048-2023-ENSFJMA/DG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 00369-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 13 de septiembre de 2022, se modifica la Resolución Directoral N° 177-2022-ENSFJMA/DG-SG, referido al primer artículo, sobre la designación del Comité para la revisión y adecuación de la Malla Curricular de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, el Director Académico propone para el presente año 2023 a nuevos integrantes para la conformación del Comité de revisión y adecuación de la Malla Curricular; por ello solicita se expida la resolución directoral de modifica la Resolución Directoral N° 00369-2022-ENSFJMA/DG-SG, a efectos de continuar con la respectiva implementación de la malla curricular;

Que, con Informe N° 00048-2022-ENSFJMA/DG de fecha 31 de enero de 2023, la Directora General conforme a lo solicitado por la Dirección Académica, autoriza se expida la modificación de la Resolución Directoral N° 00369-2022-ENSFJMA/DG-SG, a fin de designar a un nuevo Comité para la revisión y adecuación de la Malla Curricular de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el 2023;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0017237

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 77B345





Artículo 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N°00369-2022-ENFJMA/DG-SG, referido al primer artículo, sobre la designación del Comité para la revisión y adecuación de la Malla Curricular de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Mg. Ana Polo Vásquez	Presidenta de la Comisión
Lic. Idelindo Mamani Chambi	Director de Difusión
Prof. Raúl Huaynate Flores	Coordinador Académico
Mg. Jessy Vargas Casas	Docente Nombrado de Música
Mg. Rosa María Bravo Cruz	Docente Nombrado de Educación y Humanidades
Lic. Rosa Virginia Flores Santiago	Docente Nombrado de Danza



DEBE DECIR:

Mg. DAVID ALBERTO CASTRO FALCÓN	Presidente de la Comisión
Lic. IDELINDO MAMANI CHAMBI	Director de Difusión
Mg. EDUARDO FIESTAS PEREDO	Secretario Académico
Prof. RAÚL HUAYNATE FLORES	Coordinador Académico
Mg. JESSY ELSA VARGAS CASAS	Docente Nombrado de Música
Lic. ROSA VIRGINIA FLORES SANTIAGO	Docente Nombrado de Danza
Lic. LILIAN JUANA CAYCHO CARVALLO	Docente Nombrado de Educación y Humanidades

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección Académica la implementación y el cumplimiento de la presente resolución directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0017237

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **77B345**

